JOHN CARTER BROWN
LIBRARY

Purchased from the
Trust Fund of
Lathrop Colgate Harper
LITT. D.

Purchase - [illegible]

Palau 11227 June 30, 1911

Medina 2270

Todo lo publicado

Medina tiene el

dato equivocado

E04A185

— FOGNIC
— GUATEMALA
— AMERIC

NOT IN JCB

LIC. C. JOSE DEL VALLE.

15-1846

LOS EX-ELECTORES DE PARTIDO

DE ESTA CAPITAL.

Contestamos tercera vez por que tercera vez vuelve à ofendernos el anònimo en el papel que ha circulado con el numero 20 del Editor constitucional. Su mano es la que pone la pluma en las nuestras. Mientras la Autoridad no se sirva mandarle, que cumpla el art. 4. del Decreto de 10 de noviembre de 1810, parece evidente el derecho que tenemos para repeler sus ofensas.

Ni al anònimo ni à los que lisongéa hicimos agravio alguno. Sin hacerselo quiso en el num. 11 de aquel periodico destruir toda union arrojando las injurias que constan de èl. Habló à sus conciudadanos llamandolos *enemigos de la paz, envidiosos, ignorantes, esclavos, árpias &c.* Sus palabras fueron dirigidas contra personas determinadas. Dixo de nosotros que habiamos dado votos à hombres nulos ó enemigos de la Patria. Contestamos con la decorosa moderacion que manifiesta la respuesta de 3 de Octubre último. Publicó el anònimo la suya aglomerando injurias inconducentes y no probadas en el numero 16 del Editor. Dimos entonces la del 3 del corriente que ha visto el público: la dimos muy convincente à juicio de los que la han leido; y si no pareciere bastante al anònimo, presentaremos nuevos Estados y raciocinios. Los puntos que tratamos son los mismos à que nos fué llamando el ofensor. No denigramos à individuos de casa alguna benemerita. Repelimos solamente los agravios que hemos recibido. Acreditamos en nuestro mismo idioma la adhesion mas decidida á la Constitucion. Los que por ella hemos tenido el honor de ser compromisarios,

15·184c

RPJCB

electores de parroquia y de partido: los que por ella hèmos logrado la satisfaccion pura de ver acreditada la opinion del pueblo à nuestro favor, es natural que seamos amantes de la ley grande que nos ha proporcionado estos goces. *Los que aman la Constitucion no sostienen el espiritu de familia: no le adulan, ni calumnian à otros por lisongearle.* Nosotros dimos votos à los que saben amar y respetar la Constitucion: à los que la juraron con gozo: á los que conocen su espiritu y saben barruntar sus felices resultados mejor que el anònimo. Los Editores del *Amigo de la Patria* dan el nombre dulce de conciudadanos à todos los que viven en estas provincias: los aman à todos; y por que los aman procuran presentarles verdades ùtiles, por que los aman se han tomado este trabajo sin interès alguno, por que los aman lo continuarán del mejor modo que puedan, por que los aman hacen de su propio fondo algunos gastos para seguirlo, por que los aman han encargado à España una imprenta mejor que esta ofreciendo donar uno de ellos el tercio de su valor, por que los aman no les injurian ni deprimen en los numeros que públican, por que los aman trabajan para sostener el interés universal en la lucha del anònimo con el espiritu público. Guatemala 17 de noviembre de 1820.

Dr. Mariano Larrave. *Lic. José Venancio Lopez.*

José Ignacio Foronda.

Impreso por D. Manuel de Arevalo.

BC
A516p